



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

**Actuación a notificar:** No. Radicado CVC 757812024

**Persona a notificar:** Anónimo

El suscrito Técnico Operativo de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

### H A C E S A B E R:

Que en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, en especial la posible contaminación al recurso aire generado por emisiones provenientes de una inadecuada disposición de gallinaza en el sector conocido como la Iberia baja, perteneciente al municipio de Tuluá Valle, según denuncia interpuesta por un ciudadano anónimo el día 19 de agosto de 2024, con base en visita técnica ambiental de inspección ocular adelantada por funcionarios adscritos a la Corporación el día 30 de agosto de 2024, al sector de la Iberia baja, no se pudo evidenciar la supuesta contaminación por inadecuada disposición de gallinaza.

Por otro lado en la denuncia, no presenta una localización o ubicación exacta de la contaminación, lo que hace difícil dar con la ubicación o el foco de contaminación.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de fecha 30 de agosto de 2024, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los cinco (05) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

HECTOR JAVIER ARANGO-OSPINA  
Ing Sanitario DAR Centro Norte



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 2

El presente Aviso se fija hoy nueve (9) de septiembre de 2024, a las OCHO (8:00 am), en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día trece (13) de septiembre de 2024 a las CINCO (5:00 pm), fecha y hora en que se desfijará.

HECTOR JAVIER ARANGO OSPINA  
Ing Sanitario DAR Centro Norte



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## INFORME DE VISITA

### 1. FECHA Y HORA DE INICIO:

Agosto 30 de 2024 – 2:30 P.M.

### 2. DEPENDENCIA/DAR:

Dirección de Gestión Ambiental - UGC – Tuluá- Morales; DAR Centro Norte

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Anónimo

### 4. LOCALIZACIÓN:

Ubicado en la Vereda iberia baja, municipio de Tuluá Valle Valle. Coordenadas geográficas 04°04' 00.95" N y 76° 07' 16.46" Oeste con una altura sobre el nivel del mar de 1301 metros.

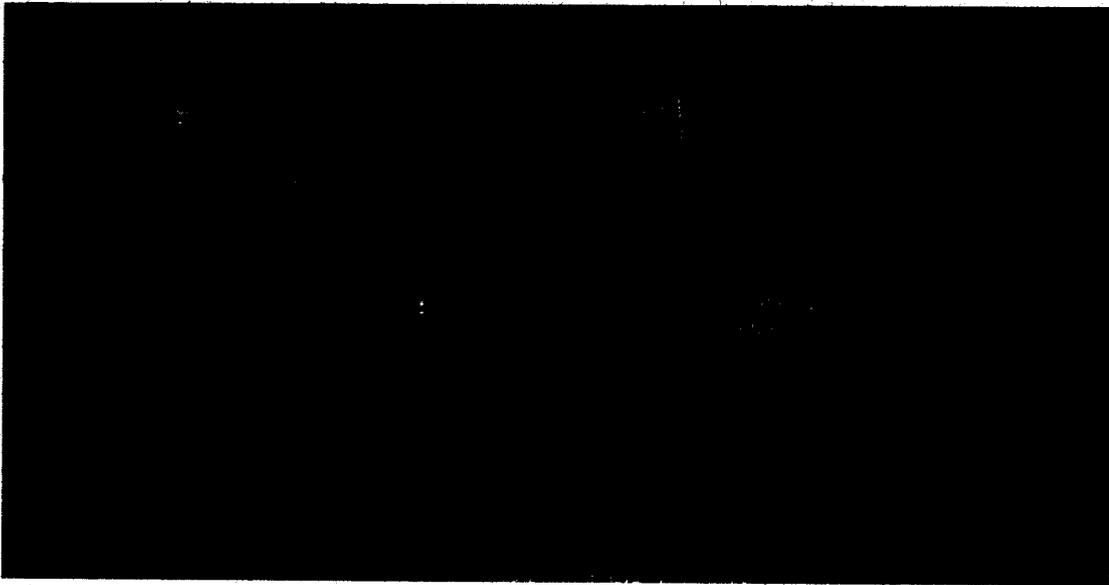


Foto. Sector de Ibería Baja. Imagen de Google Earth Pro

### 5. OBJETIVO:

Atender denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, en especial la posible contaminación al recurso aire generado por posibles emisiones atmosféricas provenientes por una inadecuada disposición de gallinaza, según denuncia interpuesta por un ciudadano anónimo el día 18 de agosto de 2024

### 6. DESCRIPCIÓN:

La visita de inspección ocular fue realizada el día 30 de agosto de 2024 por el sector de la Iberia Baja, donde no se evidenciaron olores y no se pudo encontrar el foco de la contaminación por carecer de una ubicación exacta del lugar.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

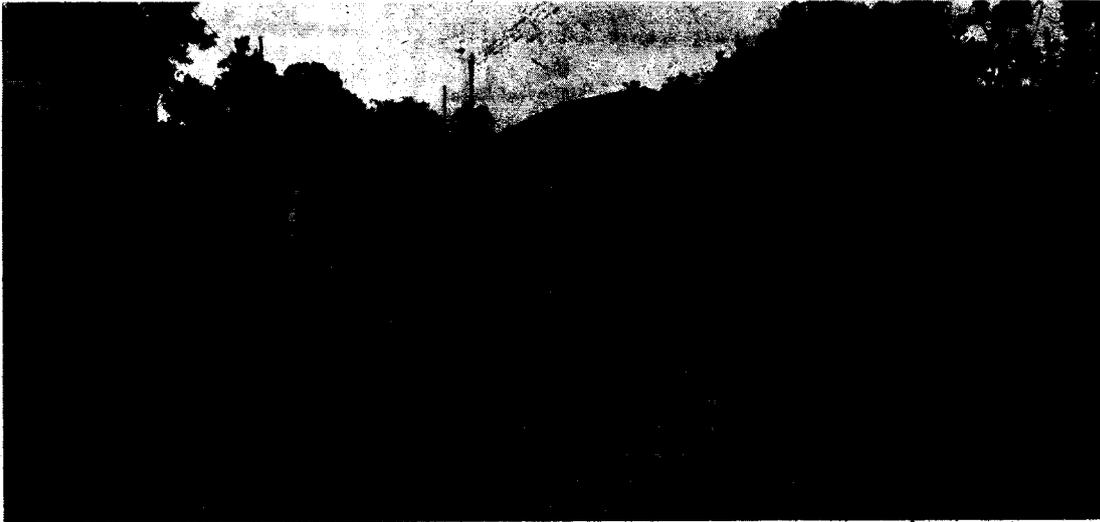


Foto. Sector de iberia Baja , municipio de Tuluá

**7. OBJECIONES:**

No se presentaron en el desarrollo de la visita.

**8. CONCLUSIONES:**

Después de haber efectuado el recorrido por el sector, no se pudo evidenciar el foco de la contaminación por la inadecuada disposición de la gallinaza.

Se recomienda al denunciante, dar coordenadas del sitio o ubicación del predio para poder llegar con exactitud al lugar y poder realizar las correcciones del caso.

**9. HORA DE FINALIZACIÓN:**

5:50 P.M.

**10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:**

HECTOR JAVIER ARANGO OSPINA  
Ingeniero Sanitario  
DAR Centro Norte  
Archívese en: UGC Tuluá- Morales